



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: PRORROGA LIC.PCA CM 80186

Visto lo actuado en el expediente N° 223739—D-2017-01209 en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.186 **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS, UNIDADES 0 KM (UTILITARIOS, MINIBUSES Y CAMIONES)”**, destinado al Sector Público Provincial definido por el art. 4° de la Ley 8706”; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición n° DI-2017-4-GDEMZA-DGCPYGB#MHYFde fecha 21 de Diciembre del 2017, notificada el 22 de Diciembre del 2017, se adjudicó a los oferentes FICAMEN S.A. Y DENVER S.A.; el servicio mencionado.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes considera necesario hacer uso de la opción a prórroga del contrato resultante del Convenio Marco N° 80.186/2017, en los términos del Art. 4° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha contratación; y que se transcribe a continuación:

“El convenio Marco y la respectiva selección de los proveedores derivada del mismo regirá durante los ejercicios fiscales 2.017, 2.018, siendo prorrogable durante un ejercicio fiscal adicional (2.019). Durante la vigencia establecida, el Órgano Rector de Contrataciones de la Provincia podrá ampliar o reducir cuantitativamente el objeto del contrato, según las necesidades y demanda del Sector Público Provincial...”

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.186 para el **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS, UNIDADES 0 KM (UTILITARIOS, MINIBUSES Y CAMIONES)”**, destinados al Sector Público Provincial definido por el art. 4° de la Ley 8706”;

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1° - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.182, para el “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS, UNIDADES 0 KM (UTILITARIOS, MINIBUSES Y CAMIONES)**”, destinado al Sector Público Provincial definido por el art. 4° de la Ley 8706, a partir del ejercicio fiscal 2.019.

Artículo 2° - A los fines dispuestos por el Art. 1° de la presente Disposición, habilítase el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

Artículo 3° - Publíquese en el portal web: www.compras.mendoza.gov.ar, Notifíquese en forma electrónica al proveedor contratado y archívese.